

Los alumnos que cursen alguna de las dobles titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas podrán obtener el correspondiente certificado académico personal y solicitar el título en el caso de finalizar solo una de las dos titulaciones que conforman el plan doble.

Los dobles grados están conformados por las asignaturas básicas y obligatorias correspondientes a los grados que las conforman, de manera que las calificaciones obtenidas en el doble grado se trasladan automáticamente a sus respectivos planes. Por lo que respecta a la optatividad, la correspondiente al Grado en Administración y Dirección de empresas vendrá dada por las asignaturas básicas y obligatorias del Grado en Finanzas y Contabilidad y viceversa.

En el cálculo de la calificación media final correspondiente al grado en el que se solicita la obtención del título, se tendrán en cuenta la totalidad de asignaturas superadas hasta el momento de la solicitud de expedición del título, aun cuando ello suponga haber excedido la carga lectiva exigida.